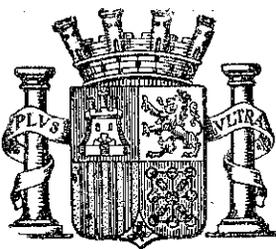


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 216

Jueves, 22 de octubre de 1936

Tomo IV.—Página 149

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

COMPETENCIAS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la competencia para discernir y fijar la lealtad o desafecho a la República del personal del Ejército, sólo incumbe al Gabinete de Información y Control de este Ministerio. Por tanto, no se tomarán resoluciones de ninguna clase sin el informe autorizado de dicho Gabinete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### DESTINIOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pasen a formar parte del Cuartel general del General Jefe del Ejército de Operaciones del Centro, en este Ministerio, D. Santiago Carrillo y don Manuel Vidal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### ORGANIZACION

**Circular.** Excmo. Sr.: Como continuación a la orden circular de fecha 19 del corriente (D. O. núm. 214), disponiendo la constitución del Estado Mayor de este Ministerio, he resuelto pasar a formar parte de las Secciones que se indican los siguientes señores:

#### A Organización

D. Trifón Medrano.  
" Luis Rodríguez Cuesta.

#### A Información

D. Urbano Orad de la Torre.  
" Francisco Melchor.

#### A Operaciones

D. José Laín.  
" José Cazorla.

#### A Servicios

D. Segismundo Alvarez.  
" Justo Rodríguez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

### SECCION DE PERSONAL

#### ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Concedido el reingreso en el Ejército y puesto que ocupaban en sus escalas, por circulares de 19 y 25 de septiembre próximo pasado (D. O. núms. 194 y 196), al jefe y oficiales de CABALLERIA que figuran en la siguiente relación, retirados con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931; he resuelto promoverlos al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, colocándose en sus nuevas escalas entre el personal de las mismas que se cita y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del pasado mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### A teniente coronel

D. Alfonso Arana Vivanco, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1934, entre D. Nicolás Torio González y don Angel García Gomis.

#### A capitán

D. Manuel Navarro Voces, con la antigüedad de 29 de enero de 1935, en-

tre D. Miguel Torrandell Formont y D. Martín Carretero González.

D. Leandro Guillén Rodríguez, con la antigüedad de 6 de agosto de 1935, entre D. Manuel de San Martín Balduque y D. Juan León López.

#### A teniente

D. Julio Gárate Ariznabarreta, con la antigüedad de 8 de julio de 1931, entre D. Fernando García Rica y D. Esteban Alonso García.

D. Benito Cuenca Jáuregui, con la antigüedad de 27 de septiembre de 1931, entre D. Fabio Cortés Gómez y don Bernardo Albadía García.

Madrid, 17 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 16, 19, 24 y 29 de septiembre último y de 6 de octubre actual (D. O. núms. 190, 194, 195, 197 y 205), he resuelto conceder los empleos que a continuación se expresan a los jefes y oficiales de Arma de INGENIEROS comprendidos en la siguiente relación, los cuales se intercalarán en la escala de su categoría en el lugar que a cada uno se le señala y disfrutarán en sus nuevos empleos la antigüedad que también se indica, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes en que se les concede el reingreso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### A teniente coronel

(Comandantes)

D. Emilio Alzugaray Goicochea, con antigüedad de 16 de enero de 1932, entre D. Luis Valcárcel López Espiña y D. José Cubillo Fluñers. (Reingresado por orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 197).)

D. Patricio de Azcárate y Florez, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935,

entre D. Guillermo Camargo Segerdhal y D. Ernesto Carratalá Cernuda. (Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último, D. O. núm. 194.)

#### A comandante

(Capitanes)

D. Juan de la Riva González, con antigüedad de 31 de mayo de 1932, entre D. Celestino López Pardo y D. Rafael Sabio Dutoit. (Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último, D. O. núm. 194.)

D. José Nouvilas Albiñana, con antigüedad de 25 de marzo de 1935, entre D. Fernando de la Peña Senra y don Pedro de Lamo Peris. (Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último, D. O. núm. 194.)

D. Arturo González Gil, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935, entre D. Fernando Mexia Rosciano y D. Fernando Tovar Bernáldez. (Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último, D. O. núm. 194.)

#### A capitán

(Tenientes)

D. José Eugenio Cordón Santamaría, con antigüedad de 16 de enero de 1932, entre D. Gregorio Alfaro Arpa y don Dionisio González Prieto. (Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último, D. O. núm. 194.)

D. Gregorio Alfaro Arpa, con antigüedad de 16 de enero de 1932, entre D. Julio Martínez Barberana y D. José Eugenio Cordón Santamaría. (Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último, D. O. núm. 194.)

D. Casimiro Vicente Sánchez, con antigüedad de 3 de febrero de 1932, entre D. Dionisio González Prieto y D. Pedro González Marrero. (Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último, D. O. núm. 194.)

D. Prudencio Carvajal Sáinz, con antigüedad de 11 de marzo de 1932, entre D. Evaristo Ramírez Moreno y D. Juan Solbes Soler. Reingresado por orden circular de 24 de septiembre último (D. O. núm. 195).

D. José Baena Espejo, con antigüedad de 30 de agosto de 1933, entre D. Roque Adrada Fernández y D. José Laguna Zabia. Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 194).

#### A teniente

(Alféreces)

D. Mariano Galán Cordero, con antigüedad de 21 de septiembre de 1931, entre D. Ezequiel San Miguel de Pablos y D. Ramón Ameijide Fernández. Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último (D. O. número 194).

D. Antonio Garrigós Garrigós, con antigüedad de 21 de septiembre de

1931, entre D. Ramón Ameijide Fernández y D. Lucio Sánchez Prior. Reingresado por orden circular de 6 de octubre de 1936 (D. O. núm. 205).

D. Quiliano Sarralde Martínez, con antigüedad de 15 de julio de 1932, entre D. Juan Quesada Araque y don Juan Gutiérrez Fernaud. Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 194).

D. Daniel de Ana Bodas, con antigüedad de 15 de julio de 1932, entre D. Quiliano Sarralde Martínez y D. Juan Gutiérrez Fernaud. Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 194).

D. Francisco Sebastián Sanz, con antigüedad de 15 de julio de 1932, entre D. Luis Dorado Ríos y don Salvador Romero Pérez. Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 194).

D. José Tena Vellés, con antigüedad de 15 de julio de 1932, entre don Daniel de Ana Bodas y D. Juan Gutiérrez Fernaud. Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 194).

D. Miguel García Puente, con antigüedad de 15 de julio de 1932, entre D. José Tena Vellés y D. Juan Gutiérrez Fernaud. Reingresado por orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 194).

Madrid, 21 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: Concedido el reingreso en el Ejército y puesto que ocupaban en su escala a los suboficiales de CABALLERÍA, retirados, D. Simón Martín Durán y don Mariano Martínez Pérez, por orden circular de 6 del actual (D. O. número 205), he resuelto concederles el empleo de tenientes de la expresada Arma que les corresponde, con la antigüedad de 5 de julio de 1935; señalándoseles en el empleo de alférez la de 5 de julio de 1934, colocándose en su escala el primero, entre los tenientes D. Juan Cruz Martínez del Río y D. Víctor Torija Ginel; y el segundo, entre D. José Ortega García y D. Nicolás Lozano Cuevas, y surtiendo efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Concedido el reingreso en el Ejército y puesto que ocupaban en su escala, a los sargentos de CABALLERÍA, retirados, que figuran en la siguiente relación, por circulares de 6 y 13 del actual

(D. O. números 205 y 211), he resuelto concederles el empleo de brigada de la expresada Arma que les corresponde, con la antigüedad que a cada uno se le señala; colocándose en su nueva escala entre el personal de la misma que se cita y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Francisco Sáenz de la Torre, con la antigüedad de 5 de julio de 1934, entre D. Juan Ríos Pérez y don Cayetano Carrillo Blesa.

D. Saturnino López Iriarte, con la de 5 de julio de 1934, entre D. Arturo Delgado Poncela y D. Federico Carbajo Valdeza.

D. Pedro Dávila Dávila, con la de 5 de julio de 1934, entre D. Antonio Lamas Abollo y D. Lorenzo Vegas Pérez.

D. José García Castro, con la de 30 de diciembre de 1935, entre D. Jesús Campo Martínez y D. José Navarro Pérez.

D. Francisco García Martínez, con la de 30 de diciembre de 1935, entre D. José Navarro Pérez y D. José Benguices Arevalillo.

Madrid, 19 de octubre de 1936.—Largo Caballero.

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERÍA que se expresan en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel, D. José Yaque Laurel, al Centro de Movilización y reserva núm. 2 (Ciudad Real), quedando sin efecto la disponibilidad forzosa señalada por orden circular de 10 del actual (D. O. núm. 214).

Comandante, D. Luis Vicente Ripoll, a la Caja de recluta núm. 1, quedando sin efecto la disponibilidad forzosa señalada por orden circular de 19 del actual (D. O. núm. 214).

Comandante, D. Ricardo Alvarez Maldonado, al Centro de Instrucción de Infantería y Caballería.

Capitán, D. Enrique Rueda Pérez de la Raya, al Centro de Instrucción de Infantería y Caballería.

Capitán, D. José Gastón de Iriarte Sanchiz, al Centro de Instrucción de Infantería y Caballería.

Madrid, 20 de octubre de 1936.—  
Largo Caballero.

Excmo. Sr.: En vista del testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal popular de Valencia en 15 de septiembre último, en la que se declara absuelto al veterinario segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Patrocinio Molinero Delgado, he resuelto que dicho oficial cese en la situación de procesado, a la que pasó por orden circular de 28 del expresado mes (D. O. núm. 202) y quede en la de disponible forzoso con residencia en esa división, y, por necesidades del servicio, pase destinado al batallón Zapadores Minadores núm. 3, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los brigadas del Arma de INGENIEROS, D. Sebastián Fuentes Rubio y D. Luis Conde Segura, en situación de disponibles forzosos en esa división, sean destinados al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el presidente de la Comisión de Municiones—Ministerios

de Guerra, Marina y Aire—he tenido a bien resolver que el sargento del primer batallón U. H. P., Valeriano S. Prieto, de profesión delineante-topógrafo-proyectista, sin dejar de prestar sus servicios en dicho batallón, pase a prestarlos a la Escuela Central de Tiro del Ejército, donde se consideren necesarios sus trabajos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA, D. Nicolás Fernández Sánchez, con destino en el Parque Central de Sanidad Militar, pase destinado al Parque de Intendencia de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el General de división, en situación de disponible forzoso en esa división orgánica, D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, en la que solicita se le conceda cambiar su residencia a la tercera división orgánica, va que le es conveniente clima cálido por motivos de salud, he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 30 de marzo de 1920 (C. L. número 144).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de INFANTERÍA D. Ernesto Arín Prado, del Centro de Movilización y reserva número 5, en súplica de que se le conceda el retiro para Valencia, he resuelto acceder a ello, siendo baja por fin del mes actual en el Arma correspondiente y sin perjuicio del haber pasivo que le señale la Dirección general de la Deuda y clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### INTENDENCIA CENTRAL

#### PRESUPUESTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el presidente del Comité del Frente Popular de Albacete, al poner de manifiesto la difícil situación de la ciudad con motivo de la movilización de los reclutas de los reemplazos del 32 y 33, no permitiendo que las dos pesetas que se abonan por movilización, sean suficientes para efectuar las dos comidas diarias, el señor Ministro, considerando atendibles las razones expuestas por el presidente del Comité de referencia, y que la misma difícil situación de la ciudad de Albacete se habrá presentado en las demás ciudades de la República, ha dispuesto sea elevado a tres pesetas el socorro de dos a que tienen derecho los reclutas, a partir del día de presentación en Caja hasta el siguiente de su baja en ella, y que dicho socorro se abone en la forma dispuesta en la circular de fecha 8 de enero último (D. O. número 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

Presidencia del Consejo  
de MinistrosDIRECCION GENERAL DE MA-  
RRUECOS Y COLONIAS

## CONCURSIOS

Queda anulado el concurso anunciado con fecha 9 de junio último (*Gaceta* núm. 176), reproducido en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de la Guerra núm. 145, para proveer una vacante de teniente, existente en la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Madrid, 15 de octubre de 1936.—  
El subsecretario, Rodolfo Llopis.

## Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Patricio Ramos Díaz de Vila y termina con D. Antonio Navarro Pérez, los premios de efectividad, correspondientes a quinquenios y anualidades, que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253); debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1936.

P. D.,  
JERÓNIMO BUGEDA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Capitanes

De 500 pesetas, por llevar dieciocho años de oficial

D. Patricio Ramos Díaz de Vila, desde primero de agosto de 1936.

D. Rafael Sains Gutiérrez, desde primero de agosto de 1936.

## Tenientes

De 1.600 pesetas, por llevar diez años de oficial

D. Juan Salom Sánchez, desde primero de agosto de 1936.

De 1.300 pesetas, por llevar trece años de oficial

D. José Molina Alba, desde primero de septiembre de 1936.

D. Luis Romero Ojea, desde primero de septiembre de 1936.

D. Manuel Rodríguez Ruiz, desde primero de septiembre de 1936.

D. Luis Romero Salas, desde primero de septiembre de 1936.

D. Quirico Martín Ramos, desde primero de septiembre de 1936.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio

D. Benedicto Sánchez Calderón, desde primero de agosto de 1936.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

D. Antonio Navarro Pérez, desde primero de septiembre de 1936.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, a fin de que puedan obtenerlo cuando por antigüedad les correspondan, a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fidel del Pozo Herrero y termina con D. Diego García Vidal, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y demás disposiciones aclaratorias de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1936.

P. D.,  
JERÓNIMO BUGEDA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Capitanes

D. Fidel del Pozo Herrero.  
D. José Ferrer Herrera.  
D. Arcadio Gómez Palencia.

## Tenientes

D. José Navarro Pérez.  
D. Francisco Alcaraz Llinares.  
D. Diego García Vidal.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el decreto de 31 de julio último (*Gaceta* núm. 214), por el que se hace aplicación al Cuerpo de Carabineros de los preceptos del de la Pre-

sidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (*Gaceta* núm. 204),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente y carabinero de la segunda Comandancia (Figueras), D. Juan García Blanch y Luis García Munárriz, respectivamente, causen baja definitiva en el servicio activo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 13 de octubre de 1936.

P. D.,  
JERÓNIMO BUGEDA

Señor Subsecretario de este Departamento.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el brigada y sargento de Carabineros de la Comandancia de Almería, D. Juan García Pérez Sánchez y D. Carlos Martín Luque,

Este Ministerio ha acordado que los expresados suboficiales pasen a la situación de "reemplazo por enfermedad", a partir de la próxima revista de noviembre, como comprendidos en el artículo sexto de la orden de 3 de octubre de 1910 (C. L. número 149), quedando afectos para sueldos y documentación, a la expresada Unidad de Almería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de octubre de 1936.

P. D.,  
JERÓNIMO BUGEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de "Campsa", dirigida a la Delegación del Gobierno cerca de la misma, dando cuenta del acuerdo tomado por su Comité directivo en la sesión celebrada el día 18 de septiembre próximo pasado, respecto a lo dispuesto en la base quinta de la cláusula 10 del contrato celebrado por dicha Compañía con el Estado, que otorga al Gobierno el derecho de opción para incautarse a precio de coste c. i. f. en el lugar de entrega y cargas fijas del Monopolio, de todas las existencias de productos petrolíferos del mismo en el caso de grave amenaza de alteración de orden público o conflicto exterior, previa resolución del Consejo de Ministros. En tales circunstancias el Gobierno podrá acordar la adquisición de los productos petrolíferos necesarios a la defensa del país en la forma que mejor estime.

La aplicación de esta opción debe simplificarse con determinar que los suministros que la "Camosa" haya hecho o haga en lo sucesivo de productos petrolíferos a los Departamentos de Fuerza, Marina, Aviación y demás servicios relacionados con la defensa del Estado sean cargados a los precios teóricos de costo que se desprenden de los datos de Contabilidad y que ordinariamente se extraen para efectos estadísticos.

Utilizar la opción referida tiene su importancia, toda vez que representa economía positiva por el lado de la desinflación del producto líquido de la Renta, a los efectos de aplicación del 4 por 100 de premio de recaudación que corresponde a la Compañía.

Los precios de costo c. i. f. para este efecto práctico pueden fijarse con arreglo a los que figuran en el último descargo mensual que la Dirección dió al Consejo de Administración, y que son los siguientes:

Gasolina aviación, 20 céntimos litro.

Idem auto, 17 céntimos litro.

Petróleo, 13 céntimos litro.

Gas-oil, 11 céntimos kilogramo.

Fuel-oil, siete céntimos kilogramo.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta y haciendo uso de la opción que reserva al Gobierno la base quinta de la cláusula 10 del contrato celebrado por la Compañía arrendataria y el Estado, tiene el honor de elevar al Consejo de Ministros, para su aprobación, la incautación que se propone de los productos petrolíferos que se expresan, así como los precios de costo c. i. f. señalados y que regirán para los Departamentos que se mencionan.

Aprobada por el Consejo de Ministros con esta fecha, lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 3 de octubre de 1936.

JUAN NEGRÍN

Señor Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

(De la *Gaceta* núm. 288.)

## Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de este Departamento de 2 del actual (*Gaceta* núm. 277), por la que se disponía el pase a situación de "disponible forzoso" de varios jefes y oficiales de ese Instituto, se entienda rectificada, por lo que respecta al teniente D. Manuel Gargallo Meseguer y alférez D. Nicolás Za-

marreño Zato, en el sentido de que queda sin efecto su pase a tal situación por haber fallecido el primero en 29 de agosto último y hallarse destinado en la Jefatura de la primera Comandancia del 19.º Tercio, en vez de Comandancia de Castellón, como se consignaba, el segundo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los decretos de 6 del actual (*Gaceta* número 281), por los que se disponía la baja definitiva en el servicio activo de varios oficiales de ese Instituto, se entiendan ampliados en el sentido de que aquélla tendrá efectos administrativos por fin del mes anterior.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Por haberse demostrado que el teniente y alférez de la Guardia Nacional Republicana don José Blanco Fernández y D. Emilio Ruiz Moraga, respectivamente, son feales al régimen constituido, según informe emitido por el Comité Central de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer pases destinados en comisión al cuarto Tercio y Comandancia de Ciudad Real, sin derecho a dietas, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que enciende por el ex teniente de ese Instituto D. Manuel Buguete Repapay, solicitando, al amparo del decreto del Ministerio de la Guerra de 20 de julio último (*Gaceta* núm. 208), se

le conceda el reintegro en dicho Instituto.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Comité Central de dicho Cuerpo, ha resuelto acceder a sus deseos, debiendo ser repuesto en la escala correspondiente con el puesto y situación que le correspondía, como si no hubiera tenido efectos su baja en el mismo, quedando destinado en comisión a la Comandancia de Murcia, sin derecho a dietas, sin cesar en el mando de la Columna de Milicias que tiene conferido en el sector de Sierra Nevada, hasta que en su día se determine en firme lo que corresponda, y surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 289.)

## INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA

Por acuerdo del Comité Central del Instituto y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Agustín Díaz Pueyo y termina con José García Gómez (10.º), he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, concederles el ingreso en el Cuerpo, con destino a las que también en dicha relación se les consiglan; debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en las Comandancias de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 14 de octubre de 1936.—El Inspector general. P. O., José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Jefes de Tercios y Comandancias.

RELACION QUE SE CITA

*Alta como guardias de Infantería*

Madrid.—Agustín Díaz Pueyo, a la Comandancia de Madrid.

Madrid.—Jesús Iruela Codonal, a la Comandancia de Madrid.

Madrid. Sergio Fernández Buiza, a la Comandancia de Madrid.  
Tarragona. — Miguel Montserrat Rallo, a la Comandancia de Tarragona.  
Gerona.—Juan Marmitá Aubert, a la Comandancia de Gerona.  
Gerona.—Narciso Moré Bardosa, a la Comandancia de Gerona.  
Gerona.—Antonio Montiel Ferrer, a la Comandancia de Gerona.  
Gerona.—Valentín Figueras Carreras, a la Comandancia de Gerona.  
Gerona.—Juan Fortiá Vidal, a la Comandancia de Gerona.  
Lérida.—David Punsola Millat, a la Comandancia de Lérida.  
Málaga.—José Pozo Solís, a la Comandancia de Málaga.  
Almería.—Sebastián Artes Tortosa, a la Comandancia de Almería.  
Cuenca.—Abundio Olmo Royucía, a la Comandancia de Cuenca.  
Alicante.—Manuel Castelló Martínez, a la Comandancia de Alicante.  
Alicante.—Luis Aracil Beltrán, a la Comandancia de Alicante.  
Valencia, interior.—Manuel Ibars Chesa, a la Comandancia de Valencia, interior.  
Valencia, interior.—Juan Martínez Román, a la Comandancia de Valencia, interior.  
Valencia, interior.—Luis Martín Pastor, a la Comandancia de Valencia, interior.  
Valencia, interior.—Rafael Quiles Barrachina, a la Comandancia de Valencia, interior.  
Valencia, interior.—Esteban Roldán García, a la Comandancia de Valencia, interior.  
Valencia, interior.—Francisco Sáez Villaescusa, a la Comandancia de Valencia, interior.  
Valencia, interior.—José Ramírez Rivera (2.º), a la Comandancia de Valencia, interior.  
Valencia, interior.—Francisco Mollá Diana, a la Comandancia de Valencia, interior.  
Valencia, interior.—Vicente Miralles Paláu, a la Comandancia de Valencia, interior.  
Valencia, exterior.—Félix Jiménez Rosel, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—José Sagarra Pons, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—José Alonso Santandreu, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—Ramón Martínez Cisneros, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—Perfecto Gomar Fayos, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—Fernando Rubio García, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Valencia, exterior.—Teófilo Sierra Sánchez, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—Ramón Valero Serrano, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—José Gómez Navarro, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—José Gregón Guimerá, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—Julión López Cano, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Valencia, exterior.—Esteban Marín Martínez, a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Murcia.—Francisco Martínez Pérez (1.º), a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Juan Belmonte Tomás, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Faustino Carbonell Bernal, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Manuel González Butrón, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Bienvenido Gómez Marco, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Manuel Meseguer Ródenas, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Salvador Mula Alcaraz, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Agustín Murcia Cánovas, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Juan Morales Guillén (1.º), a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Antonio Pérez Marín, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Fulgencio Pérez Sáez, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Antonio Rodríguez Martínez, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—José Seglar Beltrán, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Antonio Sánchez Martínez, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—José Andréu Huertas, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Antonio Gallego González (4.º), a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Pedro González Piñera, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Isidoro Guillén Estrada, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Francisco García Cermeno, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Roque Yuste Lucas, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Juan Largeteau Navarro, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Jaime Lloret Galiana, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Juan Montiel Mateos, a la Comandancia de Murcia.

*Altas como cornetas*

Barcelona.—José Jiménez Beñy, a la Comandancia de Barcelona.  
Tarragona.—Juan Salvadó Adell, a la Comandancia de Tarragona.  
Tarragona.—Vicente Almiñana Rocafull, a la Comandancia de Tarragona.

Almería.—Jerónimo Gómez Pérez, a la Comandancia de Almería.  
Alicante.—Tomás Gil Pérez, a la Comandancia de Alicante.  
Alicante.—Vicente Rodríguez Queveda, a la Comandancia de Alicante.  
Alicante.—Vicente Tomé Lorenzo, a la Comandancia de Alicante.  
Valencia, exterior.—Miguel Marín Martínez (2.º), a la Comandancia de Valencia, exterior.  
Murcia.—José Franco Muñoz, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Antonio Parra Mompeán, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—Antonio Navarro Segura, a la Comandancia de Murcia.  
Murcia.—José López Zapata, a la Comandancia de Murcia.

*Altas como guardias de Caballería*

Madrid.—Luis Menea Ramos, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid.—Esteban Díaz de la Torre, a la Comandancia de Madrid.  
Madrid.—José Martínez Leyva, a la Comandancia de Madrid.  
Murcia.—José García Gómez (10.º), a la Comandancia de Murcia.

(De la Gaceta núm. 280.)

## Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

D.O. 214.

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Por haberse padecido error en la orden de 16 del actual (Gaceta del 18) sobre ofrecimiento de la clase farmacéutica del despacho gratuito de las fórmulas magistrales, se transcribe a continuación, debidamente rectificada:

“Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta el ofrecimiento de la clase farmacéutica sobre el despacho gratuito de las fórmulas magistrales,

Esta Subsecretaría se ha servido disponer se efectúe el servicio en las condiciones siguientes:

1.ª Para los hospitales de Sangre o de Reposo, en receta extendida por médico y con el control de una organización.

2.ª Para las Milicias que estén en el frente, así como para sus familiares, justificando la calidad de los mismos.

3.ª Para batallones del frente o en formación.

En lo que se refiere a específicos, los farmacéuticos despacharán éstos cuando se prescriban en receta firmada por el médico autorizado para los hospitales, Milicias y batallones; pero entendiéndose que será sólo un ejemplar de cada específico.

Los vales de más de un ejemplar pasarán a los Centros de especialidades respectivos, como asimismo las drogas medicinales prescritas en dosis superiores a las terapéuticas.

En el Colegio Oficial de Farmacéuticos de ésta se controlarán todas las recetas y vales con su sello, estableciendo las normas siguientes:

1.<sup>a</sup> El sellado se hará sin interrupción, de las nueve de la mañana a las nueve de la noche, en el mencionado Colegio (Santa Clara número 4).

2.<sup>a</sup> Los solicitantes vendrán provistos de un duplicado.

3.<sup>a</sup> El Comité de control reconocerá el sello oficial del Colegio como garantía indiscutible para que, tanto los farmacéuticos como los Centros de especialidades farmacéuticas, en su día oportuno, al presentar las facturas, puedan cobrarse sin excusa ni pretexto alguno.

El examen de vales y recetas lo hará una Comisión, integrada por un farmacéutico, un representante de los

Centros de especialidades, un auxiliar de Farmacia, designado por su organismo sindical, y un representante de Abastos.

El ofrecimiento voluntario de la clase farmacéutica se entenderá hasta fin de año, caso de que el movimiento se prolongue hasta esa fecha."

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 20 de octubre de 1936.—Jesús Fernández.  
Señor Director general de Sanidad.

(De la Gaceta núm. 295).

# SECCION DE ANUNCIOS



CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES,

## JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9. MADRID Tel 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.



ENCHOFADOS, CORREAS, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, PUERLAS Y ESPOLINES, NUMEROS METALES, EMBLEMAS BASTONES, ETC

Efectos militares. Emblemas y Loto-  
nes. Condecoraciones, placas, cruces y  
cintas. Bastones de mando.

## GARCIA

Mayor, 8—Madrid—Tel 25926

Galones, cordones y sutaches. Borda-  
dos. Fajas y fajines. Especialidad en  
materiales de oro y plata para borda-

# CASA ISERN SASTRERIA

ENRIQUE GONZALEZ.—Cortador sastrero con diploma de honor en  
Londres.—Proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Inpermeables ingleses marca WERY.—Trajes de señora hechura sastrero  
Avenida Conde Peñalver, 8 y 10. MADRID

## GORRAS

ESPECIALIDAD EN TODAS LAS DE UNIFORME

## JESUS MARTINEZ

GORROS DE AVIACION-CUARTELEROS-ROSES-KALPAN Y LOS MEJORES CORREAJES  
PARA LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO

57, CALLE MAYOR, 57.—MADRID, TELEFONO 19421  
PAGOS AL CONTADO Y A REEMBOLSO A PROVINCIAS

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MI-  
NISTERIO DE LA GUERRA